

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA
DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022**

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, en Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día 21 de abril de 2022, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Diego José Cáceres Benítez (**CC.OO.**)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (**U.S.O.**)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (**U.S.O.**)
- D. Luis Espada Iglesias (**U.S.O.**)
- D^a. Nieves Fernández Sánchez (**U.S.O.**)
- D. José Francisco Hurtado Masa (**Independiente**), y
- D^a. Diana María Sánchez Rosado (**U.S.O.**)

Excusa su asistencia el delegado Germán Fernández Corrales (**U.S.O.**).

También asiste D. Pablo Fernández García-Hierro, en calidad de delegado sindical de CC.OO.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 3 de marzo de 2022.

Se aprueba el acta de la sesión anterior: ordinaria de 3 de marzo de 2022, por unanimidad de los presentes.

2º) Informe del presidente.

■ **Notificaciones de personal sobre contrataciones y ceses:**

- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. de la Investigación, el cese de BAÑEGIL COLLADO, RAQUEL por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA. Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Plaza: EPL03720
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de MANUEL BOTEJARA ANTÚNEZ por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de EXPRESIÓN GRÁFICA. Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES. Plaza: EPL03733
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de SERGIO PALOMEQUE MANGUT por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA. Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES. Plaza: EPL03723
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de PAMELA RAMAYO CRUZ por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de

INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL. Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS

- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de cese de JULIÁN CABELLO VERGEL por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA. Centro: FACULTAD DE CIENCIAS. Plaza: EPL03682
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de NURIA FERNÁNDEZ RIVERA por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA. Centro: FACULTAD DE CIENCIAS. Plaza: EPL03729
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de ESTÍBALIZ MARTÍNEZ GARCÍA por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de CIENCIAS BIOMÉDICAS. Centro: FACULTAD DE CIENCIAS. Plaza: EPL03735
- ✓ El 16 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de LUIS ANDRÉS VICENTE GIL por fin de contrato de con efectos de 31/03/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (PAI). Departamento de BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA. Centro: FACULTAD DE CIENCIAS. Plaza: EPL03734
- ✓ El 18 de marzo de 2022, nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que con fecha 14 de marzo se ha recibido petición de reincorporación de doña María José Tarancón Rubio dando por finalizada su situación de Excedencia Voluntaria, y se informa que la reincorporación se realiza el 18/03/2022 en la plaza PLR0109, conllevando el cese del interino don Manuel Durán Luis con fecha 17/03/2022.
- ✓ El 28 de marzo de 2022 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH de la Investigación, la contratación de la siguiente persona: Doña Ana María Benítez Asensio (Técnico de apoyo a la investigación). Plaza: IPL00800. Contratación: TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - Subgrupo de Clasificación C2. Dedicación: 50%. Duración del contrato: Del 29-03-2022 al 28-09-2022 (6 meses desde el inicio del contrato, prorrogables). Lugar de trabajo: Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal en la Facultad de ciencias del Deporte.
- ✓ El 8 de abril de 2022 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH de la Investigación, la contratación de la siguiente persona: D^a. GEMA DUQUE CONZÁLEZ (Técnico de apoyo a la investigación). Técnico de Apoyo: GEMA DUQUE CONZÁLEZ. Plaza: IPL00826. Régimen: Personal Laboral Temporal . Contratación: TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - Subgrupo de Clasificación C1. Dedicación: Tiempo completo. Duración del contrato: Del 08/04/2022 a 30/09/2022. Lugar de trabajo: Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética en la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional.

- ✓ El 20 de abril de 2022, nos comunican desde el Servicio de RR.HH. de la Investigación, el cese de RODRÍGUEZ REGO, JESÚS MANUEL por fin de contrato de con efectos de 30/04/2022. TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (TAI-Laboral) Departamento de INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES. Centro: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES. Plaza: IPL00636.

■ **Procesos selectivos convocados, finalizados o que están celebrándose actualmente.**

- ✓ Resolución 223/2022 de 10 de marzo de 2022, del Vicerrector de Investigación y Transferencia, para el contrato de personal Técnico de Apoyo del Subgrupo de Clasificación C1, para realizar tareas de apoyo para la ejecución de proyectos específicos de investigación, códigos de las plazas IP000826
- ✓ Resolución 312/2022 de 30 de marzo, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría profesional de Técnico Especialista (Laboratorio), con destino en el Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, en la Facultad de Veterinaria.
- ✓ Resolución 313/2022 de 30 de marzo, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría profesional de Técnico Especialista (Coordinador de Servicios), con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Filosofía y Letras.

■ **Otros asuntos.**

- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha 8 de marzo de 2022, remitido al Secretario General, comunicando los representantes del órgano en el Consejo de Gobierno.
- ✓ Correo del Presidente del Comité, de fecha 8 de marzo de 2022, remitido a Cristóbal Silva Rodríguez, trasladando la respuesta a su petición.
- ✓ Correo de José Fco. Hurtado Masa de fecha 8 de marzo de 2022, comunicando que a partir de ese momento su participación en el órgano lo será como independiente.
- ✓ Correo del Vicegerente de RR.HH., de fecha 8 de marzo de 2022, sobre las plazas estructurales que estuvieran ocupadas, con carácter temporal, de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.
- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha 9 de marzo de 2022 de octubre, dirigido al Vicegerente de RR.HH., remitiendo el Informe del Comité de Empresa a la propuesta de promoción interna (turno ordinario).
- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha 9 de marzo de 2022 de octubre, dirigido al Vicegerente de RR.HH., remitiendo el Informe del Comité de Empresa a la propuesta de concurso de méritos
- ✓ Correo del Presidente del Comité de Empresa, de fecha 9 de marzo de 2022, dirigido al Gerente, solicitando una reunión.

- ✓ Correo del Gerente, de fecha 9 de marzo de 2022, convocando el 23 de marzo una reunión de la Mesa Negociadora del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral
- ✓ Correo del Gerente, de fecha 9 de marzo de 2022, convocando el 23 de marzo una reunión con el Comité de Empresa.
- ✓ 29 de marzo de 2022. Reunión de la Comisión del Plan de Pensiones.
- ✓ 7 de abril de 2022. Celebración reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno. Un único punto del orden del día: Anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio de 2022.

3º) Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de concurso de méritos 2022.

Analizada la nueva propuesta de convocatoria de concurso de méritos presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración los acuerdos alcanzados en la reunión celebrada, el 23 de marzo de 2022, entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS, en concreto, sobre los referidos a la excepcionalidad de esta convocatoria de concurso de méritos, y a continuar con la norma habitual de convocar los siguientes concursos de méritos con la periodicidad anual que se desprende del vigente Convenio Colectivo del PAS Laboral, y teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:

- Sustituir *abril* por febrero en las fechas de inicio y fin de la resolución.
- Suprimir en el **Anexo I** los puestos de trabajo **PLN0265**, **PLH0379** y **PLV0427** todos ellos de la *especialidad Laboratorio*, por así haberse acordado en la reunión Gerencia-Comité.
- Suprimir en el **Anexo II** el **Régimen de Jornada** y las **Funciones** correspondientes a la *especialidad de Laboratorio*, por haberse acordado así en la reunión Gerencia-Comité.

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

4º) Informe del Comité, si procede, a la convocatoria de promoción interna en el puesto 2022.

Analizada la propuesta de convocatoria de promoción interna en el puesto presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se llega al **acuerdo**, por unanimidad de los presentes, **de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:**

Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:

- En la base **TERCERA**, 3.1.b) incluir lo siguiente:
*Estar en posesión del título universitario de Grado, **Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico** o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.*
- En la base **CUARTA**, 4.4.b) cerrar el paréntesis al final del párrafo.
- En la base **SEXTA**, 6.2 sustituir la Ley 40/2015, por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, en el Convenio Colectivo y demás disposiciones vigentes.

- En el ANEXO IV, incluir **PUESTO DE TRABAJO:**
- En el ANEXO V, incluir **Puesto de trabajo**

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración..

5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, **se acuerda**, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma, teniendo en consideración las observaciones que, resaltadas en texto azul, se realizan en el siguiente sentido:

Favorable a la propuesta presentada, teniendo en consideración las modificaciones acordadas en el pleno, las cuáles quedan resaltadas en texto azul en el fichero propuesta de este Comité, y que pasamos a resumir:

- En la base **PRIMERA, 1.5** suprimir e incluir lo siguiente:
 - Durante **2022**: entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre, ambos inclusive, ~~salvo que se retrase el momento del pase a la situación de jubilación parcial.~~
 - Durante **2023 y 2024**: entre el 1 de abril y el **30** de septiembre, ambos inclusive.
 - Durante **2025**: entre el 20 de febrero y el 8 de abril, ambos inclusive.

No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir al 16 de noviembre la mitad de los días transcurridos desde el 1 de octubre de 2022 hasta la fecha de la formalización del contrato a tiempo parcial.

- En la base **SEGUNDA**, apdo. c) incluir: “Estar en posesión del título académico de Bachiller, de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, ...”
- En el **ANEXO I**, incluir en el apdo. de **Jornada de trabajo** lo siguiente:
 - Durante **2023 y 2024**: entre el 1 de abril y el **30** de septiembre, ambos inclusive.
 - Durante **2025**: entre el 20 de febrero y el 8 de abril, ambos inclusive.

No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir al 16 de noviembre la mitad de los días transcurridos desde el 1 de octubre de 2022 hasta la fecha de la formalización del contrato a tiempo parcial.

- En el **ANEXO III**, incluir en el apdo. 1.1 las titulaciones de **Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (0,80 puntos)** y la de **Titulado de Técnico Superior (0,60 puntos)**.
Y modificar en el apdo. **Observaciones** el punto 1) con el siguiente texto: “*En este proceso, las titulaciones académicas oficiales afín al puesto de trabajo, acreditadas en el punto 1.1, serán las titulaciones relacionadas con el campo de conocimiento científico y las de la rama sanitaria o relacionadas con el campo de conocimiento biomédico*”, dado que el puesto está adscrito a los campos Científico y Biomédico.

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los

componentes del Comité de Empresa, **se acuerda**, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma, teniendo en consideración las observaciones que, resaltadas en texto azul, se realizan en el siguiente sentido:

- En la base **PRIMERA**, 1.5 suprimir e incluir lo siguiente:
 - Durante **2022**: entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, ~~salvo que se retrase el momento del pase a la situación de jubilación parcial.~~
 - Durante **2023**: entre el 1 de enero y el 30 de junio, ambos inclusive.
 - Durante **2024**: entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos inclusive.
 - Durante **2025**: entre el 1 de enero y el 11 de abril, ambos inclusive..

No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir a la fecha de formalización del contrato a tiempo parcial la mitad de los días transcurridos desde dicha fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

- En la base **SEGUNDA**, apdo. c) incluir: “Estar en posesión del título académico de Bachiller, de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), o títulos equivalentes reconocidos oficialmente, ...”
- En el **ANEXO I**, incluir en el apdo. de **Jornada de trabajo** lo siguiente:
No obstante, si el proceso se resolviera después del 1 de octubre de 2022, la jornada ordinaria a realizar durante 2022 se concentrará, desde la fecha que resulte de añadir a la fecha de formalización del contrato a tiempo parcial la mitad de los días transcurridos desde dicha fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
- En el **ANEXO III**, incluir en el apdo. 1.1 las titulaciones de *Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (0,80 puntos) y la de Titulado de Técnico Superior (0,60 puntos).*
- Y modificar en el apdo. **Observaciones** el punto 1) con el siguiente texto: *No existiendo, en este proceso, titulación académica oficial afín al puesto de trabajo, todas las titulaciones que se acrediten en el punto 1.1 se valorarán al 50%.”.*

Quedando a la espera del sorteo público para designar los vocales (titulares y suplentes) de la Comisión de Valoración.

7º) Acuerdo del Comité, si procede, sobre propuesta de baremo de méritos de la convocatoria extraordinaria de concurso, referida a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Introduce el punto el presidente del Comité indicando que en la reunión Gerencia-Comité, mantenida el 23 de marzo, la Gerencia nos informó que su intención es sacar todos los puestos, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, en una sola convocatoria de concurso en el PAS funcionario, informando, a continuación, que **si hubiera algún tipo de inconveniente en incluir el puesto PLV0511, procedería a convocarlo como PAS laboral**, pero con la intención de **acordar un mismo baremo de méritos para ambas convocatorias**, el cual tendrá que ver con los méritos de: **antigüedad, formación, trabajo desempeñado y titulación.**

Desde el Comité de Empresa expresamos nuestras reservas en la citada reunión, dado que para que el puesto PLV0511 pudiera ser transformado al colectivo funcional, de acuerdo con el vigente Convenio, tendría que convocarse el pertinente proceso de promoción interna, el cual, por sus características, impediría la participación del trabajador temporal que ocupa el puesto desde hace más de 12 años.

Por ello, se ha traído al pleno una propuesta de baremo de méritos al objeto de intentar llegar a un consenso en el seno del Comité, para de esta forma tener un documento para poder trabajar cuando se nos convoque por la Gerencia para su tratamiento, en una futura Mesa Negociadora. Mesa que ya se nos ha convocado para el 3 de mayo, dónde suponemos que se tratará de la **convocatoria**, por una sola vez, con carácter excepcional **de estabilización de empleo temporal de larga duración**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos

establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016

La propuesta de baremos presentada y debatida en el pleno, fue acordada por unanimidad de los presentes, y se concreta como sigue:

PROPUESTA COMITÉ DE EMPRESA

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (22 puntos máximo)		
Haber desempeñado la misma e superior categoría profesional y misma especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	Por mes o fracción superior a quince días:	0,16 puntos
Haber desempeñado la misma categoría profesional y misma especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a cualquier otra Administración Pública	Por mes o fracción superior a quince días:	0,08 puntos
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (10,5 puntos máximo)		
Títulos, diplomas o certificados expedidos por la Universidad de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o Centros equivalentes, en el ámbito de la formación específica de los empleados públicos, así como las Organizaciones Sindicales, dentro del Plan de Formación Continua, que estén relacionados con el puesto de trabajo. Impartidos o recibidos		Valor hora: 0,015 puntos
Títulos, diplomas o certificados expedidos por cualquier Entidad pública o privada, en colaboración con cualquier Administración Pública, que estén relacionados con el puesto de trabajo. Impartidos o recibidos		Valor hora: 0,005 puntos
3.- ANTIGÜEDAD (5 puntos máximo)		
Por servicios prestados en la Universidad de Extremadura	Por mes o fracción superior a quince días:	0,06 puntos
Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas	Por mes o fracción superior a quince días:	0,03 puntos
4.- MÉRITOS ESPECÍFICOS (2,5 puntos máximo)		
4.1. Títulos oficiales académicos. Otras titulaciones oficiales académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa. <i>(Se valorará exclusivamente la titulación más alta)</i>	Doctor o Nivel 4 de Doctor MECES: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Máster Oficial o Nivel 3 de Máster MECES: Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o Nivel 2 de Grado MECES: Técnico Superior: Bachiller o equivalente o Nivel 1 MECES:	2,50 puntos 2,00 puntos 1,50 puntos 1,00 punto 0,50 puntos

NORMALIZACIÓN DE MÉRITOS: En aquellos apartados donde se supere la puntuación máxima, ésta será normalizada a aquel que obtenga la mayor puntuación en el apartado correspondiente.

Conforme a ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso.

En el supuesto de que sólo se presente un candidato, se otorgará a éste una puntuación en cada uno de los apartados que no podrá ser normalizada.

8º) Asuntos de trámite.

No hubo, aunque el presidente informa al resto de los miembros del Comité que, previsiblemente, podrá llegar al Comité sendas convocatorias de coberturas temporales, unas por el procedimiento del artículo 24 y otras por el artículo 41, para ser informadas por el pleno del Comité, actuando éste de la forma más ágil posible.

9º) Ruegos y preguntas.

No se formulan ni ruegos, ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de los que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,



D. Luis Espada Iglesias